

Expediente: 285/13-I5

Carátula: FAGALDE DE BRUHL HORTENSIA JOSEFINA DEL CARMEN C/ LUNA JUAN BAUTISTA S/REIVINDICACIÓN S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 12/05/2025 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LUNA, JUAN BAUTISTA-DEMANDADO

27225157265 - AGÜERO, FABIOLA ROSA-PERITO

20076536008 - LUNA, DANIEL WALTER-HEREDERO DEMANDADO

20305983757 - BRUHL, FEDERICO JOSE-HEREDERO DEL ACTOR

90000000000 - FAGALDE DE BRUHL HORTENCIA DEL CARMEN, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 285/13-I5



H20901756444

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : FAGALDE DE BRUHL HORTENSIA JOSEFINA DEL CARMEN c/ LUNA JUAN BAUTISTA S/REIVINDICACIÓN s/ REIVINDICACION EXPTE 285/13-I5

Concepción, 09 de mayo de 2025

Proveyendo presentación de la Sra. Interventora Agüero Fabiola Rosa de fecha 06/052025. Téngase presente lo manifestado y la constancia de CBU que acompaña. A lo solicitado, corresponde que por Secretaría se transfiera, desde la cuenta judicial N° 560800002478984, la suma de \$500.000 (PESOS QUINIENTOS MIL) en concepto de honorarios por Intervención correspondiente a los meses de abril y mayo de 2025, a la cuenta de titularidad de la Sra. Interventora FABIOLA ROSA AGÜERO, CUIL 27-22515726-5, CBU N°2850608740095627105308, Caja de Ahorro N° 460809562710530, abierta en el Banco Macro.

Asimismo, efectúese por Secretaría, la transferencia requerida para realizar el pago del impuesto inmobiliario de los meses de abril y mayo de 2025 de los inmuebles indicados, por la suma de \$46.164,30 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 30/100). JAJ

Actuación firmada en fecha 09/05/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.